



# MGM RESORTS INTERNATIONAL

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Este Código de conducta para proveedores (“Código de conducta” o “Código”) y sus principios subyacentes reflejan los valores fundamentales de MGM Resorts International (“MGMRI”), sus afiliados y las propiedades que se enumeran a continuación<sup>1</sup> y su compromiso de realizar negocios de una manera ética, legal, ambientalmente sostenible y socialmente responsable. MGMRI espera que todas las empresas en la cadena de valor, incluidos, entre otros, proveedores de bienes y servicios, vendedores, contratistas, proveedores de servicios y cada uno de sus respectivos subcontratistas (“Proveedores”), se comprometan con este Código de conducta y las expectativas se establece. Periódicamente, MGMRI puede adoptar pautas adicionales para ayudar a los Proveedores a cumplir con este Código.

Este Código de conducta se basa en las prácticas de la industria y las normas acordadas internacionalmente, incluida la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. También respalda el compromiso que MGMRI ha hecho con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, del cual es signatario. MGMRI espera que cada Proveedor trabaje diligentemente para llevar a cabo su negocio en pleno cumplimiento de las leyes aplicables y los requisitos de este Código de Conducta.

Cuando las leyes locales difieran de los requisitos establecidos en este Código de conducta, los proveedores deben cumplir con el estándar más alto.

Este Código de Conducta establece los principios, estándares y pautas que MGMRI espera que los Proveedores respeten. El incumplimiento de este Código puede resultar en el cese de compromisos comerciales adicionales con el Proveedor infractor, así como en la búsqueda de recursos legales, si los hubiere, disponibles para MGMRI.

### **DERECHOS HUMANOS**

#### **Discriminación**

Los proveedores no deben discriminar a los trabajadores y otras partes interesadas, incluidos los clientes y socios comerciales, por motivos de raza, color, origen nacional, ascendencia, sexo, identidad o expresión de género, condición transgénero, edad, orientación sexual, religión, condición de veterano, discapacidad, discapacidad percibida, afiliación sindical, información genética, estado civil, embarazo, estatus de migrante legal u otros factores similares en la contratación, términos y condiciones de trabajo u otras prácticas de empleo. Los proveedores deben reconocer el derecho de todos los trabajadores a la igualdad de oportunidades en todos los aspectos del empleo, incluidos los beneficios, la remuneración, la capacitación, la evaluación de la calidad de su trabajo y el acceso al desarrollo y la promoción profesional.

---

<sup>1</sup>Propiedades: Aria, Bellagio, Beau Rivage, Borgata, Excalibur, Empire City Casino, Luxor, Mandalay Bay, MGM Grand, MGM Grand Detroit, MGM National Harbor, MGM Northfield Park, MGM Springfield, The Cosmopolitan of Las Vegas, Park MGM, New York New York, Signature, The Park y Vdara.



# MGM RESORTS INTERNATIONAL

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

### **Acoso y abuso**

Los proveedores tratarán a los trabajadores con dignidad y respeto. Se espera que los proveedores no cometan ni toleren ninguna forma de acoso o abuso en el lugar de trabajo. Esto incluye discriminación, acoso físico, verbal, mental, sexual y psicológico, coerción y abuso. Todos los trabajadores deben estar protegidos contra represalias, incluso en relación con la denuncia de incidentes de acoso y abuso.

### **Salarios, beneficios y horas**

Como mínimo, los proveedores deben operar en pleno cumplimiento de todas las leyes laborales aplicables con respecto a salarios, horas de trabajo, vacaciones, horas extra, días festivos y beneficios. Los proveedores no deben exigir a los trabajadores que trabajen más de lo que sea menor entre a) 48 horas de trabajo regulares por semana, más 12 horas extra, o b) los límites de horas regulares y horas extra permitidos por la ley local, excepto en circunstancias extraordinarias y estrictamente en cumplimiento de todas las leyes aplicables. Todas las horas extraordinarias deben realizarse de forma voluntaria.

Los trabajadores deben tener al menos un día libre por cada período de trabajo de siete días. Los proveedores deben proporcionar salarios y beneficios a los trabajadores según lo requiera la ley, el estándar de la industria local o según lo establecido en los términos de empleo por escrito, lo que sea mayor. Esto incluye el pago de horas extras a una tarifa superior. Se prohíben las deducciones del salario como medida disciplinaria. Todos los salarios adeudados a los trabajadores deben ser distribuidos en tiempo y forma y de conformidad con la ley aplicable. Los proveedores deben mantener registros completos, transparentes, continuos y precisos de la compensación del trabajador y el tiempo trabajado.

### **Trabajo infantil**

Los proveedores no deben emplear a ninguna persona menor de 15 años, la edad mínima aplicable para el empleo o la edad aplicable para completar la educación obligatoria, la que sea mayor. Los proveedores deben observar todos los requisitos legales aplicables, así como las condiciones establecidas en el Convenio sobre la edad mínima de la OIT (núm. 138) para todos los trabajadores menores de 18 años. Los proveedores deben contar con procesos de verificación para garantizar que no se contrate mano de obra infantil.

### **Trabajo forzoso y trata de personas**

Todos los proveedores deben asegurarse de que no se utilice trabajo forzoso, incluido el trabajo en condiciones de servidumbre, servidumbre, trabajo penitenciario involuntario o trabajo esclavo, tal como se define en el Convenio sobre el trabajo forzoso de la OIT (núm. 29) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (núm. 105). Se espera que los proveedores no cobren tarifas de contratación como parte del proceso de solicitud ni utilicen prácticas de contratación fraudulentas.

### **Libertad de asociación y negociación colectiva**

Los proveedores deben respetar el derecho de los trabajadores a asociarse, organizarse y negociar colectivamente de manera legal y pacífica sin sanciones, represalias ni interferencias. Cuando los trabajadores estén representados por un sindicato, los Proveedores deben establecer un diálogo constructivo con sus representantes elegidos libremente y negociar de buena fe con dichos representantes.



# MGM RESORTS INTERNATIONAL

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

### **Mecanismos de retroalimentación y agravios de los trabajadores**

Los proveedores deben establecer un procedimiento de quejas confidencial, imparcial y sin represalias que permita a los trabajadores plantear inquietudes sin temor a la intimidación. Está prohibido castigar o tomar represalias contra cualquier persona que haya buscado consejo o informado una queja, incluido el comportamiento cuestionable o una posible violación de este Código de conducta. Las infracciones se pueden informar a la línea directa de ética y cumplimiento de MGMRI llamando desde los Estados Unidos al (877) 597-7462 o visitando [www.mgmethics.ethicspoint.com](http://www.mgmethics.ethicspoint.com)

### **Salud y seguridad**

Los proveedores deben asegurarse de tener un ambiente de trabajo seguro y saludable que opere de conformidad con todas las leyes y reglamentaciones aplicables relacionadas con las condiciones del lugar de trabajo. Los proveedores deben mantener un lugar de trabajo productivo minimizando el riesgo de accidentes, lesiones y enfermedades profesionales. Los proveedores deben asegurarse de que las instalaciones tengan, entre otros, baños accesibles y adecuados, agua potable, instalaciones higiénicas para preparar y comer alimentos, ventilación, iluminación y control de temperatura. Si se proporciona vivienda, las condiciones de vida deben ser limpias, seguras y razonables. Los proveedores también deben incluir controles apropiados, procedimientos seguros, mantenimiento preventivo y equipo de protección adecuado. Los proveedores deben tomar las medidas necesarias para garantizar que los sitios sean estructuralmente seguros y estén bien mantenidos. Las salidas de emergencia deben permanecer accesibles y sin obstrucciones, y se deben proporcionar equipos de seguridad, planes de evacuación y simulacros de evacuación periódicos.

### **Bienestar de los animales**

Los proveedores deben cumplir con las normas y estándares locales e internacionales sobre el trato ético, humano y legal de los animales, incluidas las "Cinco libertades" respaldadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal. Esto incluye estar libre de sed, hambre y desnutrición; libertad del miedo y la angustia; ausencia de estrés por calor o incomodidad física; ausencia de dolor, lesiones y enfermedades; y libertad para expresar patrones normales de comportamiento. Los proveedores también deben respetar las políticas aplicables de MGMRI relacionadas con el bienestar animal.

### **Ambiente**

Los proveedores deben cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios ambientales aplicables. Los proveedores se comprometerán a identificar y minimizar los efectos adversos de sus operaciones en la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales, y a salvaguardar la salud y la seguridad del público de dichos efectos adversos.

### **Cambio climático**

Se espera que los proveedores realicen esfuerzos continuos para gestionar sus riesgos relacionados con el clima y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero ("GEI") asociadas con sus operaciones, productos y/o servicios. Esto incluye la medición de las emisiones de GEI en consonancia con los estándares reconocidos internacionalmente y el establecimiento de objetivos relacionados con el clima, cuando corresponda.



# MGM RESORTS INTERNATIONAL

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

### **Energía y Agua**

Se espera que los proveedores realicen un seguimiento y gestionen su consumo de energía y agua y que implementen medidas para mejorar la eficiencia de sus recursos.

### **Materiales y Residuos**

Los proveedores deben cumplir con los requisitos legales o reglamentarios aplicables relacionados con la gestión adecuada de los materiales. Esto incluye el manejo, movimiento, almacenamiento, uso, reciclaje y eliminación de materiales peligrosos y no peligrosos. Además, MGMRI espera que los proveedores rastreen y midan los flujos de materiales significativos e implementen programas para minimizar su huella de materiales y desechos.

### **Recursos Naturales y Biodiversidad**

Los proveedores deben mantener el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables relacionados con la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.

### **Contaminación**

Los proveedores deben ser conscientes de los contaminantes que se emiten o descargan a partir de las actividades operativas, mantener el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables y emprender esfuerzos continuos para minimizar estas emisiones.

## **COMPROMISO CON PROVEEDORES**

### **Subcontratación**

El Proveedor solo puede usar Subcontratistas en la medida en que MGMRI lo autorice por escrito y solo de conformidad con los términos del acuerdo del Proveedor con MGMRI. No obstante lo anterior, (i) el Proveedor seguirá siendo total y exclusivamente responsable del cumplimiento adecuado de todas las obligaciones del Proveedor en virtud de su Acuerdo, y (ii) el Proveedor se asegurará de que todos los Subcontratistas estén informados y acepten por escrito cumplir con todos los requisitos aplicables, términos y condiciones de este Código de Conducta.

### **Abastecimiento legal y ético**

MGMRI está comprometido con el abastecimiento legal y ético de sus productos y servicios y no realizará compras con productos y servicios recolectados, producidos o comercializados ilegalmente; ni realizará a sabiendas compras asociadas con trabajo forzoso o involuntario, en todo o en parte.

### **Sistemas de gestión**

Los proveedores deben asegurarse de que los requisitos de este Código se implementen de manera consistente, se controlen adecuadamente y se comuniquen claramente a los trabajadores y supervisores en un idioma que entiendan.

## **ÉTICA Y CUMPLIMIENTO**

### **Cómplice legal**

Los proveedores deben actuar de acuerdo con todas las leyes y reglamentaciones internacionales, federales, estatales y locales aplicables. Todas las licencias y certificados requeridos por el gobierno deben conservarse y mantenerse. - Los proveedores deben ser honestos, directos y veraces en las discusiones con los representantes de las agencias reguladoras y los funcionarios gubernamentales.



# MGM RESORTS INTERNATIONAL

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

### **Corrupción y soborno**

Los proveedores, sus representantes y trabajadores, no deben involucrarse ni tolerar asociación con ninguna forma de corrupción, soborno, extorsión o malversación. Los proveedores no deben participar en sobornos o coimas de ningún tipo, ya sea con funcionarios públicos o personas del sector privado. Los proveedores, sus representantes y trabajadores deben cumplir todas las leyes anticorrupción y antilavado de dinero, así como las leyes que rigen el cabildeo, los obsequios y los pagos a funcionarios públicos, las leyes de contribución a campañas políticas y otras reglamentaciones relacionadas, incluidas las Prácticas de corrupción en el extranjero de EE. UU. (FCPA) y las leyes locales.

### **Conflicto de intereses**

Todos los Proveedores deben informar a MGMRI de cualquier conflicto de interés real, percibido y potencial que surgen de relaciones comerciales o personales con clientes, proveedores, socios comerciales, trabajadores o competidores de MGMRI a través de la Línea Directa de Ética y Cumplimiento. Llame al (877) 597-7462 o visite [www.mgmethics.ethicspoint.com](http://www.mgmethics.ethicspoint.com)

### **Competencia justa y marketing**

MGMRI tiene éxito compitiendo de manera justa y tratando con sinceridad a los clientes y proveedores, sin manipulación ni encubrimiento. Los proveedores deben mantener estándares comerciales justos en publicidad, ventas y competencia. Los proveedores deben cumplir con las leyes antimonopolio y de competencia aplicables que prohíben acuerdos entre competidores que afecten los precios, costos, términos o condiciones de venta.

### **Supervisión y cumplimiento**

Los proveedores deben permitir que los representantes de MGMRI (incluidos terceros, como auditores) accedan a las instalaciones y la documentación, ya sea anunciada o no, para evaluar el cumplimiento de este Código de conducta. Los proveedores deben ser honestos, directos, transparentes y veraces en todas las conversaciones con los representantes de MGMRI. Se espera que los proveedores tomen las medidas correctivas necesarias para remediar rápidamente cualquier incumplimiento de este Código de conducta. Los proveedores mantendrán toda la documentación que pueda ser necesaria para demostrar el cumplimiento de este Código de conducta.

### **CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE DATOS**

Los proveedores deben mantener la confidencialidad de todos sus acuerdos y arreglos de suministro con MGMRI y sus afiliados, excepto en la medida en que la ley aplicable o una orden judicial válida u otro proceso legal de una agencia administrativa u otro organismo gubernamental requieran una divulgación particular. Los proveedores deben proteger los datos, la información (incluida la información personal), la privacidad y la confidencialidad de los clientes, los trabajadores y los clientes de MGMRI, y procesar dicha información y datos de conformidad con los términos del acuerdo (si corresponde) entre el proveedor y MGMRI, así como las disposiciones aplicables. la ley y los requisitos legales. A menos que se indique lo contrario en un acuerdo ejecutado, los Proveedores solo pueden recopilar, usar, retener o compartir la información necesaria para cumplir con sus obligaciones contractuales con MGMRI, no deben divulgar (incluidas la venta y el intercambio) información personal y deben notificar inmediatamente a MGMRI de cualquier incumplimiento o sospecha violación de datos o privacidad. Sujeto a la ley aplicable, los Proveedores deben abstenerse de divulgar a cualquier otra parte externa cualquier información confidencial



# MGM RESORTS INTERNATIONAL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

escrita o verbal proporcionada por la Compañía sin obtener primero el permiso por escrito de un representante autorizado de la Compañía. El proveedor debe mantener medidas técnicas, organizativas y físicas razonables y apropiadas para proteger los datos y la información que recopila, accede, almacena, procesa o recibe de MGMRI o en su nombre. Los proveedores recopilarán, usarán, protegerán y difundirán información solo de acuerdo con los requisitos legales de privacidad correspondientes y/o aplicables y otros estándares, incluidos, entre otros, el Reglamento general de protección de datos (“GDPR”), la Ley de privacidad del consumidor de California (“CCPA”), enmendada por la Ley de Derechos de Privacidad de California (“CPRA”), la Ley de Protección de Datos del Consumidor de Virginia (“VCDPA”) y otras leyes, reglamentos y requisitos de privacidad y seguridad de datos locales, estatales, federales o internacionales.

MGMRI se reserva el derecho de enmendar o modificar este Código de Conducta. Las violaciones de este Código de conducta y otras formas de mala conducta se pueden informar a la línea directa de ética y cumplimiento de MGMRI llamando al (877) 597-7462 o visitando [www.mgmethics.ethicspoint.com](http://www.mgmethics.ethicspoint.com)